

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS CAS N° 499-2019-CG-CAS
“CONTRATACIÓN DE UN (01) SUPERVISOR DE CONTROL CONCURRENTE- INGENIERO.CIVIL PARA LA SUBGERENCIA DE CONTROL DE MEGAPROYECTOS”

I. Objeto del Concurso

Contratación de un (01) Supervisor de Control Concurrente-Ingeniero.Civil para la Subgerencia de Control de Megaproyectos

II. Unidad Orgánica

Subgerencia de Control de Megaproyectos

III. Cantidad

01

IV. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

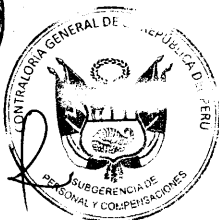
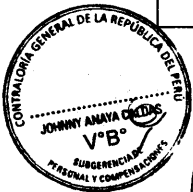
Subgerencia de Personal y Compensaciones

V. Base Legal

- a) Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c) Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos labores.
- d) Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- e) Decreto Supremo N° 182-2017-EF.
- f) Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, que establece criterios para una bonificación en puestos de trabajo en los concursos de la Administración Pública en beneficio del personal licenciado.
- g) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

VI. Perfil del puesto

REQUISITO	DETALLE
<ul style="list-style-type: none"> • Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios 	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional titulado, colegiado y habilitado de la carrera universitaria de Ingeniería.Civil. • Magíster (grado) en Gestión Pública, Transporte, Construcción o Proyectos de Inversión u otros de acuerdo a la especialidad bajo su ámbito.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia General 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general comprobable en el sector público o privado, mínima de doce (12) años.
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia Específica 	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia específica como Formador de Estudios, Residente de Obra, Supervisor de Obras o Especialista en la Gestión de Proyectos de Infraestructura de uso Público (carreteras, vías nacionales, departamentales o interurbanas), mantenimiento y conservación vial, agua y saneamiento, hospitales, plantas de tratamiento, entre otros, mínima de diez (10) años • Experiencia en el sector público, mínimo de cinco (05) años
<ul style="list-style-type: none"> • Competencias 	<ul style="list-style-type: none"> • Creatividad. • Control. • Planificación. • Cooperación. • Negociación.
<ul style="list-style-type: none"> • Cursos y/o estudios de especialización 	<ul style="list-style-type: none"> • Deseable especialización o diplomado en Proyectos de Inversión o en Gestión de Proyectos o Contrataciones del Estado o Gestión Pública.
<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos para el puesto y/o cargo 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimientos en la elaboración de expedientes técnicos, ejecución o supervisión de obras de infraestructura vial y/o edificaciones, evaluación o formulación de proyectos de inversión u otros de acuerdo a la especialidad. • Conocimiento de sistemas informáticos a nivel



	intermedio en procesador de textos, hojas de cálculo, programa de presentaciones, S10, MS Project 2010, Autocad, BIM.
• Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento del idioma inglés a nivel intermedio. • No tener impedimentos para contratar con el Estado. • No tener registro de antecedentes penales, policiales y judiciales. • Disponibilidad para viajar de acuerdo a necesidad del servicio.

VII. Características del puesto y/o cargo

Principales funciones a desarrollar:

- Elaborar en coordinación con el Jefe de la comisión, el Plan de Control Concurrente y cautelar la correcta aplicación de los procedimientos, a fin de garantizar el logro del control a efectuar.
- Supervisar periódicamente las actividades de la comisión, para orientar los procedimientos, evaluar el avance del trabajo, resolver las consultas realizadas, revisar las actividades que desarrolla la comisión, informar a la gerencia o jefatura sobre los asuntos de carácter técnico y administrativo, con el propósito de garantizar el adecuado funcionamiento de la comisión.
- Resolver los eventos que se presenten durante el desarrollo del control concurrente, a fin de someterlas a consideración de la gerencia o jefatura, con el propósito de tomar las decisiones que ameriten cambios en el programa o la aplicación de nuevos procedimientos.
- Garantizar el registro de los resultados en los sistemas informáticos correspondientes así como el soporte documental en los papeles de trabajo de control concurrente, a fin de resguardar la información resultante en forma digital y física.
- Revisar y suscribir el Informe de Control Concurrente, cautelando fundamentalmente que la situación adversa esté evidenciada, a fin de que éste sea remitido al titular de la entidad y entidades relacionadas.
- Otras que disponga el subgerente de la unidad orgánica o su jefe inmediato superior.

VIII. Condiciones esenciales del contrato

CONDICIONES	DETALLE
Duración del contrato	Tres (03) meses contabilizando desde la fecha de suscripción del contrato de trabajo.
Remuneración mensual	S/ 14 500 Catorce Mil Quinientos Soles mensuales incluidos los impuestos de ley o todo costo o retención que recaiga en el servicio.

IX. Lugar de la prestación

Lima: una (01) vacante

